

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**15-10-10**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los quince días del mes de octubre de dos mil diez, reunidos en el recinto del Honorable Consejo Deliberante, y siendo las 12:19, dice el

Sr. Presidente: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 478 de este Honorable Cuerpo, por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta, hará uso de la palabra el señor Gómez Miguel del Foro Municipal de Seguridad para exponer sobre la problemática de seguridad pública Programa Integral de Protección Ciudadana y alcance de la Ley 12.015.

Sr. Gómez: Buenos días señor Presidente, buenos días señores concejales, la ley es 12.154. Justamente dentro del marco que nos confiere a la Ley 12.154 que es por la que a través de ella se crean los Foros Municipales de Seguridad, como parte integrante del Sistema de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y particularmente en su capítulo 3º, artículo 21º inciso A, que refiere a que este Foro Municipal le competen todos los temas atinentes a la seguridad pública municipal, venimos a plantear algo que en el día de ayer ya gestionamos ante todos los concejales presentes, se les entregó una copia, con respecto al expediente 2270-V-10 que corresponde al pliego de licitación 1709, que de acuerdo al pliego dice: "la contratación de un sistema de videocámaras de seguridad para la vía pública." Nosotros en el manifiesto que entregamos ayer a todos los concejales hacemos una enumeración de una cantidad de anomalías que nosotros entendemos que se contradicen dentro del mismo pliego. Y lo que queremos destacar fundamentalmente que es el mayor costo que le costaría a este municipio en el caso de que se aplicara o que este Consejo Deliberante aprobara la contratación de este sistema al único oferente que se presentó en esta licitación, la cual el Ejecutivo a raíz de eso la dejó ad referendum de este Consejo Deliberante para su aprobación. Nos hubiera gustado también en su oportunidad que el Ejecutivo hubiera puesto ad referendum de este Consejo Deliberante otras licitaciones que quedaban desiertas, porque hubo un solo oferente cuando estos foros reclamaban la compra de cubiertas para los patrulleros que tenían que recorrer las calles. En este pliego, corresponde al convenio que el 12 de mayo del 2009 el municipio junto con la Jefatura de Gabinete del Ministro de la Nación y el Ministerio de Seguridad, firma para la aplicación del Programa Integral de Protección Ciudadana para lo cual este municipio se beneficia con la suma de \$27.764.990.= en 2 cuotas iguales, para aplicar a 5 puntos que son fundamentales y son los puntos básicos de este convenio. Pero en la cláusula primera de este convenio, que lleva el número 89, se compromete el municipio a la instalación de un sistema de videocámaras en la vía pública, y se estima por el convenio la instalación de 4 cámaras por cuadrícula, Mar del Plata tiene 90 cuadrículas lo que estaríamos hablando de 360 cámaras. El costo que se desprende del origen del convenio de la Jefatura de Gabinete que habla del aporte de la Nación de \$203.000.000.= para la instalación de 5.000 cámaras en la Provincia de Buenos Aires y aquellas otras Provincias que adhirieron también, nos da un resultado de \$40.600.= por cámara incluido todo su soporte técnico, el centro de operaciones de seguimiento y control. La oferta que viene a considerarse en este recinto por el expediente ya mencionado habla de 65 cámaras que es lo que llamó a licitación el Ejecutivo, con el soporte correspondiente que oscila los \$5.900.000.= lo que nos estaría dando un promedio de \$90.000.= cada cámara, es decir, se contradice muchísimo de esta simple cuenta aritmética que significa de dividir \$203.000.000.= sobre 5.000 cámaras. Además con el antecedente que nosotros venimos planteando desde ya prácticamente desde junio del año pasado, ya estamos hablando que la firma del convenio a la fecha son 17 meses, de que otros municipios han efectuado, han gestionado esta colaboración del Gobierno Nacional instalando cámaras y el más reciente fue en esta semana en el Senado donde se colocaron 60 cámaras por una suma que no llega a \$2.000.000.= con todo el soporte técnico correspondiente más el centro de control y monitoreo. Otra de las cuestiones que también se desprende del pliego, que nosotros entendemos que está viciado de anomalías y de contradicciones, este pliego dice claramente que este control de monitoreo de la sala que se

piensa instalar, sería efectuado por personal municipal. Cuando el convenio dice que este control de administración debe ser efectuado por policías retirados, que en el mismo convenio también figura que deben ser contratados 285 efectivos retirados en Mar del Plata, porque se calcula 3 efectivos por cuadrícula y por turno, lo que nos daría 270 efectivos volcados a tareas de la prevención y 15 efectivos para la sala de monitoreo. Tampoco se aclara, con respecto al control de la sala de monitoreos, como va a ser administrada esta información que se recoge, porque de acuerdo a las últimas resoluciones que se han producido, es decir, las pruebas que se administran sirven como prueba ante un delito. ¿Quién va a manejar esa información, cómo va a ser archivada, cuál va a ser el tiempo de archivo, es decir, cuál va a ser el destino? O puede ser que nos encontremos como ya es de conocimiento público que la información llega primero a los medios y después llega en segundo lugar a la justicia, cuando esto es todo lo contrario, lo que nosotros estamos tratando es de tener elementos y herramientas que permitan que la seguridad de los vecinos de Mar del Plata se garantice cada vez más. No es suficiente 65 cámaras, no entendemos tampoco porqué si el municipio recibió el 50% de los \$27.764.900.= ese 50% está hablando de una suma de \$13.882.490.= porqué se destina nada más a abrir una licitación para la instalación de cámaras, por algo que es inferior al 50% de la totalidad de las mismas, porqué se llama la licitación por 65 cámaras cuando se tendría que haber por lo menos llamado por 180 cámaras ya que se recibió el 50% del presupuesto otorgado, hasta el fin aparte no es un presupuesto sino que viene con un fondo destinado. En virtud de esto y de todos los antecedentes que nosotros venimos aportando al municipio en el conocimiento de que se estaría cometiendo un error que en definitiva perjudicaría el beneficio que en este momento a través de este convenio el Gobierno Nacional le otorga a Mar del Plata y a los ciudadanos de Mar del Plata y sus visitantes, es un error que es irreparable, porque esto no creo que se vuelva a repetir, es un fondo que no es reintegrable, y es un fondo al cual se le tendría que haber sacado el mejor provecho posible. Entonces nosotros entendemos que este pliego cuenta con muchas contradicciones y cuestiones que no quedan claras. No queda claro si es una contratación o una adquisición porque el mismo pliego se contradice, en la parte de condiciones legales dice: “contratación de un sistema”, y en la parte de especificaciones técnicas dice: “adquisición”, no lo entendemos. Por eso nosotros le estamos pidiendo a los distintos concejales que nos representan, la consideración de todo este tema y la reconsideración de este expediente, entendemos que en estas condiciones este expediente no es beneficioso para la población porque este dinero no lo trajeron los “reyes magos”, este dinero es el aporte de todos los ciudadanos a través de nuestros impuestos, a través del impuesto al consumo que es el valor del IVA por eso viene de la Nación. Entendemos que la administración de la información que se desprenda de este sistema es sumamente importante y delicada, no puede estar en manos de control y esto no es por una cuestión que estimemos que el personal no esté preparado, pero no puede estar en manos de un control que no sea la Justicia, la administración de esta información. Entendemos de que si varios convenios efectuados por muchos municipios daban cifras mucho más inferiores a la que se pretende pagar en Mar del Plata, merece una revisión y merece por lo menos que una Comisión de este Consejo Deliberante haga un repaso con esos otros Municipios de la Provincia a ver cómo es que llegaron a estas cifras y por qué en Mar del Plata estamos pagando prácticamente el doble. Por otro lado, según como lo planteó el señor Presidente, la solicitud nuestra de esta intervención es a través también de lo que tiene que ver con el tema de la Ley 12.154. La Ley 12.154 claramente plantea que el Foro Municipal de Seguridad debe estar integrado por el Intendente Municipal o un representante del Ejecutivo Municipal a quién este designe, y a su vez también representado por las representaciones políticas del Consejo en el porcentaje de su representación misma en el mismo. Nosotros lamentablemente no estamos contando en estos últimos dos años con la presencia, ni de los concejales ni del delegado del Ejecutivo, por lo que entendemos que hay un desconocimiento de la Ley 12.154 porque si inclusive la participación se hubiera dado de acuerdo a lo que indica la ley, este tema de las cámaras que hoy se está debatiendo a 17 meses de haber sido firmado el convenio, hubiera estado en el conocimiento de los concejales y en el conocimiento también del Ejecutivo a los efectos de poder sacar el mejor provecho posible y no tener que llegar a esta instancia donde hay un solo oferente en Mar del Plata cuando en otros municipios nunca se bajó de 4 o 5 oferentes. Es el único Municipio de la Provincia de Buenos Aires donde se pone ad referendum

del Consejo Deliberante una sola oferta sobre este tema. No queremos robarles más tiempo, pero entendemos y con firmeza, apelamos a la responsabilidad de cada concejal para que este tema del expediente 2270 sea tratado con la seriedad máxima posible, que vuelva a Comisión para su revisión porque en definitiva esto no beneficia a la sociedad en conjunto, tiene un perjuicio y técnicamente no están claras varias cuestiones de este pliego de licitación. Lo que nosotros estamos discutiendo es, o sea, objetando de alguna manera, es el pliego, no estamos objetando la oferta de la empresa “Juan” o “Pedro”, lo que estamos objetando son las cuestiones propias del pliego, el pliego no es claro. A sabiendas de cuáles son los errores del pliego inclusive, si este Consejo Deliberante así lo aprobara, si este Consejo Deliberante así se comprometiera en menos de 48 a 72 hs. a sabiendas de cuáles son los errores del pliego, vuelvan a confeccionar un nuevo pliego. Nosotros agradecemos la atención que nos han dado y quedamos a disposición a los efectos de poder darles eventualmente toda la información que nosotros tenemos, que hemos recaudado a través de trabajos de comisiones y de viajes que se han hecho a otros municipios, y desde ya muchas gracias.

Sr. Presidente: Le agradecemos la presencia al señor Miguel Gómez, todo lo que usted ha dicho va a ser desgrabado y enviado a las Comisiones respectivas.

-Es la hora 12:30